COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A **: INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**

DE **: COMITÉ EVALUACIÓN**

FECHA **: 05 de Febrero 2013.-**

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, **a los cinco días del mes de Febrero del año 2013**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013, "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS**".----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: El oferente ha cumplido con los requisitos de documentaciones legales exigidos.-

- Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad.
- Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).
- Fotocopia simple de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-

3- Los oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial; Formulario de Ofertas debidamente firmados y completados.-

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**

Municipalidad de San Juan Nepomuceno - Dpto. de Obras y Servicios

Municipalidad San Juan Nepomuceno - Dpto. de Administración y Finanzas

Municipalidad San Juan Nepomuceno - Dpto. de Administración y Finanzas

Alonso Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

C.P. Ursulina Melgarejo

Roque Daniel Fariña Giménez
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 3.**

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios unitarios, el oferente presentó detalle en precio unitario con sus respectivos detalles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	AGROVETERINARIA IVANA	ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y OTROS.	1501005-8	**Gs. 24.785.000**

5- ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitados por la Municipalidad.

Por todo lo expuesto más arriba y a los documentos obrantes presentados en la **CD Nº 01/2013**, se recomienda la Adjudicación a la Empresa **AGROVETERINARIA IVANA** de la Ciudad de San Juan Nepomuceno, quien cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser la única oferta presentada tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.----------

En la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a los cinco días del mes de Febrero, se eleva el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal y la Junta Municipal.-

Alexis Rodríguez Noguera
Director de Obras y Servicios
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Cyn. Ursulina Melgarejo

Enrique Daniel Fariña Cáceres
Encargado de Presupuesto
Municipalidad San Juan Nepomuceno